

El presidente de la Federación Madrileña de Pádel por la presente, procede a la siguiente.

### **CONVOCATORIA DE ELECCIONES**

El presidente de la Federación Madrileña de Pádel, una vez confeccionado el censo electoral provisional, y de conformidad con el Reglamento Electoral, acuerda convocar elecciones para los representantes que integrarán la Asamblea General, ajustándose dicho proceso electoral a lo dispuesto en la Orden 48/2012 de 17 de enero, del Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, por la que se regula la elección de los órganos de gobierno y representación de la Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid.

#### **I. ASAMBLEA GENERAL**

La Asamblea General de la Federación Madrileña de Pádel estará integrada por un total de 60 miembros.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento Electoral, los representantes que deben elegirse por cada estamento serán:

- 1) Clubes: 30 miembros (50%)
- 2) Deportistas: 15 miembros ( 25%)
- 3) Técnicos/Entrenadores: 9 miembros (15%)
- 4) Jueces Árbitros: 6 miembros (10%)

#### **II. CENSO ELECTORAL**

El Censo Electoral provisional estará formado por :

98 miembros por estamento de Clubes

6.442 miembros por el estamento de Jugadores

72 miembros por el estamento de Técnicos/ Entrenadores

18 miembros por el estamento de Árbitros

### III. CALENDARIO ELECTORAL ELECCIONES ASAMBLEA GENERAL 2020

15/01/2020	Publicación de la Convocatoria electoral.  Constitución de la Junta Electoral.  Disolución de la Junta Directiva y constitución de la Junta Directiva en funciones.  Aprobación y publicación del censo provisional.
16/01/2020	Inicio del plazo para solicitar el voto por correo.
17/01/2020	Inicio del plazo para presentar candidaturas.  Inicio del plazo para que los electores que aparecen en varios estamentos comuniquen el estamento elegido.
17, 18 y 20/01/2020	Plazo para presentar reclamaciones, contra el censo, la convocatoria y la composición de la Junta Electoral.
21/01/2020	La Junta Electoral resuelve reclamaciones contra el censo, la convocatoria y la composición de la Junta Electoral.
22 y 23/01/2020	Recursos ante la Comisión Jurídica sobre las Resoluciones de la Junta Electoral sobre el censo, la convocatoria y la composición de la Junta Electoral.
24/1/2020	Aprobación y publicación del censo electoral definitivo
25/01/2020	Fin del plazo para presentar candidaturas.  Fin del plazo para que los electores que aparecen en varios estamentos comuniquen el estamento elegido.
27/01/2020	Publicación de las candidaturas presentadas.  Fin del plazo para solicitar el voto por correo.
28 y 29/01/2020	Presentación de reclamaciones ante la Junta Electoral frente a las candidaturas presentadas.
30/01/2020	La Junta Electoral resuelve las reclamaciones a las candidaturas presentadas
31/01/2020	Proclamación y publicación de candidatos.

1,3, 4/02/2020	Plazo de presentación de reclamaciones ante la Junta Electoral frente a las candidaturas proclamadas.
5/02/2020	Proclamación definitiva de los candidatos como miembros electos en los estamentos en que no fuera necesario celebrar votación y no hubiera reclamaciones.
5, 6 y 7/02/2020	Plazo para resolver la Junta Electoral las reclamaciones interpuestas contra las candidaturas proclamadas.
8 y 10/02/2020	Recursos ante la Comisión Jurídica del Deporte.
11/02/2020	Elaboración de las autorizaciones para el voto por correo.  Exposición de papeletas.
12/02/2020	Inicio del plazo para que la Junta Electoral remita las autorizaciones, sobres y papeletas.
19/02/2020	Fin del plazo para que la Junta Electoral remita las autorizaciones, sobres y papeletas.
20,21 y 22/02/2020	Período en el que se incardina el plazo de tres días desde la notificación o falta de esta de presentación de reclamaciones ante la Junta Electoral frente al voto por correo.
24 y 25/02/2020	Resolución de la Junta Electoral de reclamaciones frente al voto por correo.
26/02/2020	Fin del plazo para recibir votos por correo.
28/02/2020	Constitución de la Mesa Electoral.  Votación y escrutinio.  Proclamación de resultados.  Comunicación al Registro de Entidades Deportivas.
29/2 y 2/03/2020	Plazo para presentación de recursos ante la Comisión Jurídica del Deporte frente a la proclamación de candidatos electos.

**HORARIO: LUNES A JUEVES de 9:30 a 14 HORAS y de 16 a 19 HORAS**

**VIERNES de 9 A 14 HORAS**

#### IV. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL

La presentación de candidatos se hará mediante escrito aprobado por la Junta Electoral, en las condiciones establecidas en el Reglamento Electoral.

Si algún candidato figurase en más de un censo, deberá definir, sin dar lugar a dudas, en el propio escrito de presentación, por cual sector o estamento presenta su candidatura, renunciando expresamente al otro y otros que no sean expresamente el elegido.

#### V. JUNTA ELECTORAL

Tras haber procedido a la elección de la Junta Electoral en fecha 13 de enero de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral de la Federación, la composición de la Junta Electoral (y de la Mesa Electoral para cuando actúe como tal) será:

Presidente Junta Electoral: D. Enrique Bilbao Cepero

Vocal Junta Electoral: D. David Ramírez Álvarez

Secretario Junta Electoral: D. Íñigo Javier Jofre Ocampo

Suplente: D. Ismael Abajo Mayor

#### VI. VOTO POR CORREO

1. El sistema de voto por correo se configura como un procedimiento extraordinario que permite a los electores hacer efectivo su derecho de sufragio activo en las elecciones federativas, siempre que prevean que no podrán ejercerlo de forma presencial.

2. Las resoluciones de la Junta Electoral , relativas la voto por correo, podrán ser objeto de reclamación ante la misma y, posteriormente, de recurso ante la Comisión Jurídica del deporte, de acuerdo con lo previsto en el capítulo IV del presente Reglamento.

3. Las solicitudes de voto por correo serán efectuadas personalmente por los interesados ante la Junta Electoral, a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones, y durante el plazo de diez días. El contenido mínimo de la solicitud de voto por correo estará integrado por el nombre y apellidos del

interesado, número de licencia federativa, número de DNI, domicilio y estamento al que pertenezca.

4. La Junta Electoral procederá a autorizar la emisión de voto por correo del solicitante, una vez cumplimentados los siguientes trámites:
  - Se comprobará la identificación del elector en el correspondiente censo electoral, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir del interesado.
  - En el censo electoral se procederá a anotar y consignar la autorización para votar por correo.
  - Se le entregará al elector una autorización de voto por correo, que se formalizará en un modelo especial aprobado, numerado y sellado.
5. La Junta Electoral, en el plazo de cinco días desde la emisión de la autorización, remitirá a todos los interesados los sobres y papeletas oficiales, mediante un sistema que permita dejar constancia de la recepción por el interesado.
6. Sólo serán válidos los votos por correo que sean tramitados a través del servicio postal de "Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima".
7. El Secretario de la Junta Electoral custodiará los sobres de voto por correo, los cuales serán entregados al Presidente de la Mesa Electoral, una vez constituida ésta.

#### VII. LUGAR , DÍAS Y HORARIO DE APERTURA DE LA FEDERACIÓN

Lugar: Parque Deportivo Puerta de Hierro-Ctra. El Pardo Km. 1 28035 Madrid

HORARIO: LUNES A JUEVES de 9:30 a 14 HORAS y de 16 a 19 HORAS

VIERNES de 9 A 14 HORAS

## VIII. MODELOS OFICIALES DE SOBRES Y PAPELETAS

Se adjuntan como anexo el modelo oficial de sobres y papeletas que ha de ser utilizado para la elección de los miembros de la Asamblea General.



Fdo:

El presidente

D. José Luis Amoroto Oria

Madrid, a 15 de enero de 2020

CANDIDATURA

ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
MADRILEÑA DE PÁDEL

SECTOR CLUBES

A LA JUNTA ELECTORAL

Nombre \_\_\_\_\_

1º Apellido \_\_\_\_\_

2º Apellido \_\_\_\_\_

En mi calidad de presidente del club:

Nombre \_\_\_\_\_

Nº REG \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_

En nombre y representación del club que represento, DECLARO, que reúne los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral y presenta su CANDIDATURA para las elecciones de miembros de la Asamblea General por el sector de Clubes aceptándose expresamente el cargo, en caso de salir elegido.

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

EL PRESIDENTE DEL CLUB

Fdo:

Sello del Club

CANDIDATURA

ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
MADRILEÑA DE PÁDEL

SECTOR DE DEPORTISTAS

A LA JUNTA ELECTORAL

Nombre \_\_\_\_\_

1º Apellido \_\_\_\_\_

2º Apellido \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

Nº de licencia federativa \_\_\_\_\_

DECLARO, reunir los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral y presento mi CANDIDATURA para las elecciones de miembros de la Asamblea General por el sector de Deportistas, aceptando expresamente el cargo, en caso de salir elegido.

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

FIRMA DEL CANDIDATO



CANDIDATURA  
ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
MADRILEÑA DE PÁDEL

SECTOR DE TÉCNICOS/ ENTRENADORES

A LA JUNTA ELECTORAL

Nombre \_\_\_\_\_

1º Apellido \_\_\_\_\_

2º Apellido \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

Nº de licencia federativa \_\_\_\_\_

DECLARO, reunir los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral y presento mi CANDIDATURA para las elecciones de miembros de la Asamblea General por el sector de Técnicos/ Entrenadores aceptando expresamente el cargo, en caso de salir elegido.

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

FIRMA DEL CANDIDATO

CANDIDATURA

ELECCIONES PARA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
MADRILEÑA DE PÁDEL

SECTOR DE JUECES ÁRBITROS

A LA JUNTA ELECTORAL

Nombre \_\_\_\_\_

1º Apellido \_\_\_\_\_

2º Apellido \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

Nº de licencia federativa \_\_\_\_\_

DECLARO, reunir los requisitos exigidos por el Reglamento Electoral y presento mi CANDIDATURA para las elecciones de miembros de la Asamblea General por el sector de Jueces Árbitros, aceptando expresamente el cargo, en caso de salir elegido.

En Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

FIRMA DEL CANDIDATO









MODELOS DE SOBRES




**FMP**  
federación  
madrileña  
de pádel

# VOTO

## Estamento de Clubes

Elecciones Asamblea General  
2020

FMP




**FMP**  
federación  
madrileña  
de pádel

# VOTO

## Estamento de Deportistas

Elecciones Asamblea General  
2020

FMP




**FMP**  
federación  
*madrileña*  
de pádel

# VOTO

## Estamento de Jueces Árbitros

Elecciones Asamblea General  
2020

FMP



**FMP**  
federación  
*madrileña*  
de pádel

# VOTO


## Estamento de Técnicos/ Entrenadores

Elecciones Asamblea General  
2020

FMP




MODELOS DE SOBRES



**VOTO POR CORREO**  
**Estamento de Deportistas**  
**FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PADEL**  
**P. D. Puerta de Hierro. Ctra. de El Pardo Km. 1**  
**28035 Madrid**

Elecciones Asamblea General  
2020

FMP




**VOTO POR CORREO**  
**Estamento de Clubes**  
**FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PADEL**  
**P. D. Puerta de Hierro. Ctra. de El Pardo Km. 1**  
**28035 Madrid**

Elecciones Asamblea General  
2020

FMP

MODELOS DE SOBRES



**VOTO POR CORREO**  
**Estamento de Jueces Árbitros**

**FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PADEL**  
**P. D. Puerta de Hierro. Ctra. de El Pardo Km. 1**  
**28035 Madrid**

Elecciones Asamblea General  
2020

FMP



**VOTO POR CORREO**  
**Estamento de Técnicos/Entrenadores**

**FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PADEL**  
**P. D. Puerta de Hierro. Ctra. de El Pardo Km. 1**  
**28035 Madrid**

Elecciones Asamblea General  
2020

FMP